



Ayuntamiento de
PETRER

Expediente n.º: 7986/2023

Por Decreto de la Alcaldía nº 3445/2023, de 24/10/2023, se ha acordado hacer público lo siguiente:

"PRIMERO.- Activar la vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Trabajador/a Social, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2021-2338, de 16 de julio de 2021, cuya relación es la siguiente:

Nº	ASPIRANTES	FASE DE OPOSICIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS	TOTAL
1	CHICO CREMADES, LAURA	8.60	4.50	13.10
2	NAVARRO VALERA, MARÍA JOSÉ	10.08	2.46	12.54
3	SERRANO MUÑOZ, LETICIA	7.54	5.00	12.54
4	PÉREZ CONTRERAS, PAOLA	7.96	3.49	11.45
5	GIL PARRAS, NATALIA	6.20	5.00	11.20
6	RESCO GARCÍA, BLANCA ESTER	6.60	4.45	11.05
7	FERNÁNDEZ ROMERO, ROCÍO	7.83	3.05	10.88
8	GÓMEZ CLEMENTE, MARÍA CELESTE	5.83	5.00	10.83
9	GUIJARRO DONATE, PATRICIA VANESA	7.32	3.32	10.64
10	FALCÓ ALMENDRO, ANDREA	6.64	3.68	10.32
11	OSTOLAZA YAGUE, ELENA	8.13	2.14	10.27
12	CASTELLANO PORRAS, ANA ISABEL	7.83	2.19	10.02
13	LAMO DE GARCÍA, NEREA	7.18	2.84	10.02
14	DOLS POVEDA, CRISTINA	6.47	2.70	9.17
15	MOLINA MOYA, NURIA	7.02	2.00	9.02
16	DOMENECH RIERA, ELENA	6.70	2.00	8.70
17	MOLL COSTA, AITANA	6.69	2.00	8.69
18	LLORENS COBOS, MARÍA	5.99	2.63	8.62
19	GINER BOIX, NEUS	6.06	2.25	8.31
20	MARTÍNEZ GÓMEZ, LAURA MARÍA	6.31	2.00	8.31
21	GUARDIOLA LLEDÓ, IRENE	6.76	1.50	8.26
22	RODRÍGUEZ BLANC, VICTORIA	6.12	2.00	8.12
23	NUÑEZ FERNÁNDEZ, ALICIA	6.55	1.50	8.05
24	ALFONSO SIRVENT, MARÍA	7.20	0.70	7.90
25	DÍAZ JIMÉNEZ, LAURA	5.46	2.00	7.46

SEGUNDO.- La presente bolsa tendrá una duración de tres años y su funcionamiento, se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA, firmado electrónicamente

